

## DESCRIPCION DE LA IMAGEN.

Descripción minuciosa que de ella hace el P. Francisco de Florencia.—Dimensiones.—Materia de que se compone la tela.—Estatura, facciones, traje, etc.—Tabernáculo en que estuvo la Imagen ántes.—Su costo.—Marco de oro.

SE halla estampada la Imagen de Guadalupe en una tela hecha de fibras de plantas indigenas; su traje es una túnica de lana que le baja del cuello á los piés y un manto que le cubre la cabeza, traje de las nobles y de las ricas doncellas aztecas.

Copiaremos en seguida la descripción que de la propia Imagen hace el Padre Florencia, por ser ella muy exacta y minuciosa.

(1) «La manta, dice, en que se halla estampada la Imagen de la Santísima Virgen, tiene de largo poco más de dos varas y de ancho más de una; la materia se compone de *iczoil* ó palma silvestre; la estatura de la Señora es de seis palmos y una sesma (2); el cabello es muy negro y partido al medio de la frente serena y proporcionada; el rostro llano y honesto; las cejas muy delgadas, los ojos bajos, la nariz agulleña, la boca breve, el color trigueño nevado, las manos puestas al pecho sobre la cintura y levantadas hacia el rostro; en la cintura tiene un cinto morado, apareciendo sueltos, debajo de las manos, los dos cabos de su atadura; descubre solamente la punta del pie derecho, con el calzado pardo muy claro. La túnica que la viste desde el cuello á los piés, es de color rosado, y las sombras de carmin oscuro y está labrada de labores de oro. Tiene por broche al cuello un

(1) Zodiaco Mariano, obra póstuma del Padre Francisco de Florencia, parte II, cap. I, párrafo III. México, 1755.

(2) Un palmo equivale á una cuarta de vara.



Copia fiel de la Imagen tomada de fotografía directa.

óvalo pequeño de oro, y dentro de él un círculo negro con una cruz en medio.

«Las mangas de la túnica son redondas y vueltas descubren por forro un género de felpa que parece blanca. Muestra también una túnica interior de color blanco, con pequeñas puntas, que se descubre en las muñecas. El manto es de color verde mar, el cual cubre la cabeza, dejando descubierto todo el rostro y parte del cuello; va tendiéndose airoso hasta los piés, haciendo pliegues en algunas partes, y se recoge mucho sobre el brazo izquierdo, entre éste y el cuerpo. Está todo perfilado con una cinta de oro algo ancha que sirve de adorno; toda la parte que se descubre del manto, está sembrada de *cuarenta y seis* estrellas de oro salpicadas con proporción. La cabeza se halla devotamente inclinada hacia el lado derecho: ciñe una corona real que asienta sobre el manto y termina en puntas de oro.

«A los piés una media luna con las puntas hacia arriba, y en medio recibe el cuerpo de la Imagen, la cual está toda como en un nicho, en medio de un sol que forma, por lo lejos, resplandores de color amarillo y naranjado, y por lo cerca, como que nacen de las espaldas de la Imagen, se ven *ciento veintinueve* rayos de oro repartidos: por el lado derecho *sesenta y dos*, y por el izquierdo *sesenta y siete*. Lo restante del lienzo, así en longitud como en latitud, está pintado con celajes de nubes algo claras que rodean toda la Imagen y la forman nicho. Toda esta pintura descansa sobre un ángel que sirve de planta á fábrica tan divina; descúbrese de la cintura para arriba y el resto se oculta entre nubes; junto al rostro muestra una túnica interior de color blanco: tiene las alas tendidas y de diversos colores; los brazos abiertos, con la mano derecha coje la punta del manto, y con la izquierda la de la túnica, y por ambos lados caen por encima de la luna. El rostro del ángel es de niño hermoso, la acción viva y como de quien carga con gusto y veneración la santa Imagen.»

A propósito de la Imagen, es oportuno describir el suntuoso tabernáculo en que estuvo colocada con anterior-

*Tabernáculo y Merco*

Marco de oro

ridad al año de 1837, en que se estrenó el de mármol. Aquel era de plata sobredorada, que se sacó en parte del que años antes había donado el Conde de Salvatierra; entraron en él 3,257 marcos, tres onzas de plata, y tuvo el costo total de 78,000 y tantos pesos; fué obra de Fray Antonio de Jura, monge benito de Monserrate. En el centro del tabernáculo estaba un marco de oro con peso de 4,050 castellanos, en que se puso la Imagen, cuyo marco conserva hasta la fecha en el altar de mármol que ocupa.

## VI

### ERECCION DE LA COLEGIATA.

La Colegiata como institución religiosa.—Lo que es según el derecho eclesiástico.—Monasterio que se proyectó fundar en el siglo XVI.—Oposición del Virey Enriquez y del Ayuntamiento de México.—Legado de D. Andrés Palencia.—Licencia del gobierno para erigir la Colegiata.—Vicisitudes.—Cuestiones judiciales.—Demoras.—Erección de la Colegiata en 1749.—Controversia jurisdiccional.—Solución que tuvo.

**N**os hemos ocupado hasta aquí de la Colegiata de Guadalupe como obra material; nos falta ahora hablar de ella como institución religiosa, á cuyo objeto se destinará el presente capítulo.

Colegiata, conforme al derecho eclesiástico, (1) es una iglesia servida por canónigos seculares ó regulares. El deseo de ver celebrar el servicio divino en las poblaciones en que no había Obispo, con la misma pompa que en las catedrales, hizo establecer iglesias «Colegiales» y capítulos de canónigos que vivieran en comunidad bajo una regla como las de las iglesias catedrales. Cuando

(1) Diccionario de Derecho canónico, arreglado á la jurisprudencia eclesiástica española.—Art. «Colegiata.»—1853.

se introdujo en algunas catedrales la relajación de la vida canónica, eligieron los Obispos aquellos canónigos más ejemplares, y desmembrándolos establecieron *Colegiatas* é insensiblemente ha cesado la vida común en las iglesias *colegiales* lo mismo que en las catedrales.

Parece que desde mediados del siglo XVI se había pensado en la fundación de un monasterio en Guadalupe; mas el Virey D. Martín Enriquez informó á la Corte, en carta de 25 de Setiembre de 1575, que ni el lugar era á propósito ni había ya necesidad de más monasterios: respecto de este segundo punto, el Ayuntamiento de México pensaba del mismo modo un siglo después, puesto que en 1644 hizo representación á Felipe IV, suplicándole prohibiese la fundación de nuevos conventos, así como la adquisición de bienes á los regulares. Sin embargo, D. Andrés Palencia, vecino acaudalado de México, que falleció en 1707, dejó en su testamento cien mil pesos y lo más que fuese necesario para establecer un convento de mónicas en Guadalupe, y en su defecto una Colegiata. Negó el Gobierno la licencia para el convento por razón de los muchos que había en México, y la otorgó para la Colegiata, considerando que sería de mucho lustre para aquella iglesia la existencia de un Cabildo. El negocio sufrió mil vicisitudes, y tardó no poco tiempo en arreglarse. Después de varias dificultades que tuvieron que resolverse en la vía judicial, en 1726 se consiguió que los albaceas pusiesen en las cajas reales ciento sesenta mil pesos para la Colegiata. En virtud de un arreglo que el Arzobispo D. Juan Antonio Vizarrón celebró con los albaceas, se allanaron éstos á exhibir la cantidad de ciento veinticinco mil pesos más, con tal de que no se les tomasen cuentas por el tiempo que habían manejado la testamentaria. El Rey dispuso en 1735, que esta segunda suma entrase también en cajas, y que ambas ganaran el rédito de cinco por ciento anual.

Como el negocio tuvo todavía largas demoras, ese fondo con los réditos que se fueron acreciendo, montaba en 1747 á la cantidad de quinientos veintisiete mil ochocientos treinta y dos pesos: su rédito en cada año impor-

taba veintiseis mil trescientos noventa y un pesos, y agregados á ellos los tres mil del curato, vino á formarse una renta anual de cerca de treinta mil pesos. Con ella se dotaron las piezas siguientes: una Abadía con dos mil doscientos cincuenta pesos; diez canongías con mil quinientos cada una, de las cuales la doctoral, magistral y penitenciaria eran de oposición; seis raciones con novecientos cada una; seis capellanías del Santuario con doscientos cincuenta, á más de la antigua renta que gozaba y algunas otras secundarias. El Rey quedó reconociendo la expresada suma de quinientos veintisiete mil pesos, y mandó que los réditos se pagasen de los novenos de las catedrales de México y Puebla, doce mil pesos de los de la primera y el resto de los de la segunda.

Provistas por el Soberano, á propuesta de la Cámara, las expresadas piezas, el Sr. Rubio y Salinas, nombrado sucesor del Sr. Vizarrón en el Arzobispado, hizo la solemne erección de la Colegiata en Madrid, á seis de Marzo de 1749, en cumplimiento de la bula pontificia de 15 de Julio de 1746, y de las diversas reales cédulas expedidas en el particular, especialmente la última fechada en Diciembre de 1748. Todavía después de esto se presentó un tropiezo que embarazó por algún tiempo la final conclusión del negocio, tropiezo que tuvo por origen una controversia sobre la jurisdicción á que debía estar sometida la Colegiata. El Abad y Canónigos obtuvieron concesión para que ella estuviese exenta de la jurisdicción ordinaria, privilegio que reclamó el Arzobispo y después de un pleito ruidoso que terminó con la anulación de aquella gracia, quedó por fin la Colegiata sujeta á la jurisdicción del Arzobispo, como lo está hasta hoy. En tal virtud procedió este prelado á dar posesión á los provistos, como superior suyo, en 25 de Octubre de 1751.

## VII

## LA CORONACION.

Gestiones del caballero Boturini para conseguirla.—Disertación que presentó al Cabildo Vaticano.—Fue concedida la gracia por despacho de 11 de Julio de 1740.—La Real Audiencia concede su pase al despacho en 1742.—Limosnas colectadas por Boturini para cubrir los gastos de la Coronación.—Es reducido á prisión y sometido á proceso.—Embargo de sus bienes.—Es declarado inocente y no obstante se le destierra.—Se promueve de nuevo la Coronación en 1886.—Fiestas que con tal motivo se preparaban.—Aplazamiento de ellas

**E**L caballero Don Lorenzo Boturini Benaduci, de origen italiano y uno de los devotos más fervientes de la Virgen Mexicana, «deseaba promover más el culto y devoción de esta milagrosa Imagen, haciéndola más célebre y plausible, y para esto creyó que fuese medio proporcionado el coronarla con la corona de oro que acostumbraba conceder el Ilustrísimo Cabildo de la Sacrosanta Basilica Vaticana á imágenes taumaturgas, por legado y disposición del conde Alejandro Sforzia Pallavicino, con ciertas ceremonias y solemnidades. A fin de obtener esta gracia para la sagrada copia de Guadalupe, hizo á dicho Ilustrísimo Cabildo un informe en que empeñó su literatura y erudición nada vulgares, para probar con válidos argumentos la certeza del milagro, la constancia de la tradición, la continuación no interrumpida del culto y la multitud de milagros operados por su mediación. El informe surtió el efecto que se deseaba; porque luego le fué concedida la gracia por el Ilustrísimo Cabildo, y se expidió el despacho con fecha 11 de Julio de 1740, dirigido al Sr. Arzobispo de México; con la instrucción del orden y método con que debía practicarse esta función. Luego que llegó á manos del caballero Boturini, lo presentó á la Real audiencia pidiendo su pase, que con efecto se le dió en 1º de Marzo de 1742.» (1)

(1) Altamirano.—Paisajes y leyendas, págs. 362 y 363.

Como el permiso concedido para la Coronación expresaba que los gastos serían de cuenta de Boturini, y éste no tenía capital para costearlos, resolvió colectarlos de limosnas, no solo dentro de la ciudad, sino en todo el reino, por medio de cartas circulares dirigidas á los cabildos, deanes, autoridades y á muchísimos particulares. El éxito no correspondió á su celo, porque los auxilios que recibió fueron insignificantes.

Llegó por entonces á la Nueva España el Virey Conde de Fuenclara, y á su tránsito por Jalapa, el Alcalde mayor de aquella Villa le presentó la esquila que le había dirigido Boturini. Causó extrañeza al Conde que un extranjero anduviese empeñado en aquella pretensión, y apenas llegó á la Capital, mandó hacer una información sobre el caso. Boturini fué obligado á comparecer ante el Alcalde del crimen el 28 de Noviembre de 1742, según afirma uno de sus biógrafos. (1) Continuada la causa por sus trámites, fué acusado: primero, de ser extranjero y hallarse en este país sin licencia; segundo, de haber colectado donativos sin autorización; tercero, de haberse atrevido á promover el culto de la Santa Imagen siendo extranjero; cuarto, de haber tratado de poner en la corona otras armas que las de S. M. De conformidad con el pedimento fiscal, fué Boturini reducido á prisión el 4 de Febrero de 1743, embargándosele al día siguiente sus bienes que se reducían á su «Museo» y á lo poco que había colectado para la Coronación.

Más tarde y después de muchos trámites judiciales, fué reconocida por el Juez la inocencia de Boturini; pero creyendo que no convenía su residencia en el país, opinó que se le remitiese á España, como se verificó, embarcándolo á principios de 1744.

Tal incidente hizo fracasar por entonces la proyectada Coronación de la Virgen de Guadalupe.

Casi un siglo y medio después, los Sres. Arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara, dirigieron á su Santi-

(1) García Icazbalceta.—Diccionario de Geog. de Andrade, tomo II.

dad el Papa unas Preces fechadas en 24 de Setiembre de 1886, haciendo una solicitud igual á la que hizo el infortunado Boturini en 1740; solicitud despachada favorablemente, por *Breve* de 24 de Febrero del presente año de 1887. Por ser de lienzo la Imagen de Guadalupe, dicen dichas Preces: «la corona quedará al aire, sostenida por ángeles de oro, apoyados en las columnas de un gracioso templete, bajo del cual será colocada la milagrosa Imagen que ya está embutida en un marco de oro.»

Esta es, á grandes rasgos, la historia de la Coronación desde que se proyectó por primera vez. Con motivo de ésta y con el objeto de celebrar las bodas de oro del actual Jefe de la Iglesia Católica, en el aniversario de ellas que serán el 31 de Diciembre del presente año, se preparaba una gran fiesta religiosa que, por su solemnidad inusitada, prometía hacer época en los anales Guadalupeños. En tal estado de cosas, vino la Circular de 28 de Agosto de este mismo año, aplazando dicha solemnidad para cuando queden concluidas del todo las reformas emprendidas en la Colegiata de Guadalupe.

## VIII

### LA PARROQUIA.

Antigüedad de este templo.—Aquí estuvo según todas las probabilidades la primera ermita construida en 1531.—Lo que un plano antiguo refiere.—Identificación del lugar marcado en ese plano.—Trasformación de la ermita primitiva.—Lo que de ella queda.—Cuadros antiguos.—Posición del templo.

Uno de los templos más antiguos que tiene la Villa, es sin duda la Parroquia: así lo indican su tosca arquitectura, sus muros derruidos y el aspecto que presenta el conjunto.

Según todas las probabilidades, la primera ermita construida en 1531 estuvo, si no en el mismo sitio que ocupa la parroquia, al menos en uno contiguo.

Una de las notas explicativas del Plano muchas veces mencionado, dice:

«A. Primer Ermita en que se colocó la Santísima Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, el año de 1531 por el Ilustrísimo y Venerable Sr. D. Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México. (\*) *Cabrera, en su Escudo de Armas, asegura haberse colocado la Santísima Imagen á los dos años después del milagro.*»

Examinando la colocación de la ermita en dicho Plano para su identificación, resulta que él corresponde al sitio que hoy ocupa la Parroquia.

A mediados del Siglo XVI se dió mayor amplitud á esa ermita, insuficiente por los progresos que iba adquiriendo el culto de la Virgen; cuya mejora había sido realizada ya por el año de 1575. En esta iglesia estuvo la Imagen todo lo restante de aquel siglo y parte del siguiente, supuesto que en 1622 fué trasladada al templo que se construyó en el lugar que hoy ocupa la Colegiata. No hemos podido averiguar cuando se edificó la parroquia actual, que no es la misma ermita ampliada: ésta, según todas las probabilidades y el testimonio de los que han escrito sobre la materia, es la que sirve al presente de sacristía á la referida parroquia actual.

Como se dijo al hablar de la Colegiata, en el presbiterio del templo que nos ocupa, se vé el cuadro de gran tamaño que representa la traslación de la Imagen, de la Ciudad de México, en el año de 1533. Se ven en él tres inscripciones, dos en español y otra en mexicano: esta última, según se comprende, es traducción de la segunda de ellas. Las tres están truncas por haberse cometido la torpeza de recortarlas al reponer ó renovar el marco.

Al otro lado del presbiterio se encuentra otro cuadro grande, muy antiguo, que representa una procesión de sangre, verificada, según parece, en una de las terribles pestes que asolaron á la Nueva España.

Se halla situada la parroquia viendo al Sur, frente al costado Norte de la Alameda. El atrio es reducido: á un lado de la puerta del frente, y embutida en el muro, se vé una cruz de piedra con muchas figuras raras pintadas de varios colores.

## IX.

## CAPUCHINAS.

Se intentó fundar el monasterio á mediados del siglo XVI y principios del XVIII.—Mal éxito obtenido entonces.—Sor María Ana de San Juan Nepomuceno.—Sus gestiones.—Se otorga el permiso para la fundación en 1780.—Se pone la primera piedra.—Conclusión á los cinco años.—Lo que hubo antes en el sitio que ocupó el convento.—Exclaustración.—El templo.

Al ocuparnos de la erección de la Colegiata, vimos que en dos distintas épocas se proyectó fundar un monasterio en la Villa de Guadalupe y que en ambas se frustró por las circunstancias que se indicaron; esa fundación trató de llevarse á efecto á mediados del siglo XVI y á principios del XVIII, por los años de 1575 y 1707, como también se dijo entonces.

Este mal éxito no arredró á una persona que parecía desvalida, para intentar por tercera vez la empresa. Sor María Ana de San Juan Nepomuceno, Capuchina de México, y sobrina del historiador Veytia, acometió y logró llevar á cabo lo que otros no habían podido conseguir. Cuéntase que la primera vez que presentó su proyecto al Arzobispo, le aseguró que no contaba aquel día con más cantidad que dos reales para poner mano á la obra. Ella misma se dirigió al Soberano, impetrando la licencia necesaria para la fundación; instruyóse en consecuencia el expediente respectivo, y por fin se otorgó el permiso en cédula de 3 de Junio de 1780.

Comenzáronse luego á recoger copiosas limosnas y se adoptaron varios arbitrios para adelantar la obra. Mucho dió la mano al negocio el Arzobispo D. Alonzo Núñez de Haro y Peralta, quien puso la primera piedra en 3 de Octubre de 1782. La iglesia y el convento quedaron concluidos cinco años después, trasladándose en 13 de Octubre de 1787 las cinco capuchinas de México que fueron las fundadoras del monasterio. El costo de esta obra ascendió á doscientos doce mil trescientos veintio-

cho pesos, donados por varios individuos y Corporaciones.

En el lugar que ocupó el convento estuvo antes la casa que servía de alojamiento á las personas que venían en romería al Santuario.

Exclaustradas las religiosas el 26 de Febrero de 1863, por virtud de las leyes de Reforma, el convento quedó convertido primero en hospital y después en asilo de pobres. Actualmente lo ocupan una escuela municipal y el Colegio Guadalupano.

El templo, que es de bóveda y sólida construcción, permanece hasta hoy abierto al culto.

## X

### EL POCITO.

Situación de él.—Descripción.—Se ignora la época en que apareció.—Lo que dice Becerra Tanco.—Propiedades medicinales de las aguas.—Análisis químico de ellas: sustancias que contienen.—Baños ferruginosos de Guadalupe y Aragón.—Análisis de las aguas de estos últimos.—Criadero de petróleo.

Por la banda del Oriente del Tepeyac y á orillas de su falda, brota casi á flor de tierra un manantial de agua turbia, saturada de ácido carbónico, y que es conocido con el nombre de el *Pocito*.

Ese manantial está cubierto por un enverjado de fierro de poco más de una vara de altura; tiene la parte superior un crucero también de fierro que cubre toda la circunferencia, en cuyo centro está la Imagen de la Virgen de Guadalupe; por entre las verjas se saca el agua con un cubo de cobre sujeto por una cadena. Está cubierto por una bóveda que cierra una pieza anterior á una capilla dedicada á la Virgen.

Se ignora la época en que apareció este manantial: el Bachiller Becerra Tanco, uno de los primitivos escrito-

res guadalupanos, dice al hablar de una de las apariciones, que tuvo lugar allí donde «mana una fuente de agua aluminosa,» refiriéndose sin duda á dicho manantial. Tal circunstancia ha hecho que se miren como milagrosas esas aguas y que la devoción las aplique para toda clase de achaques. Esas aguas poseen sin duda, cualidades medicinales que no han sido apreciadas debidamente por los médicos: la gran cantidad de ácido carbónico que contienen y la no despreciable de fierro, las hacen muy estimables para la farmacia y la medicina, conforme á opiniones autorizadas.

Según el análisis practicado por el profesor Río de la Loza, las aguas del Pocito contienen lo siguiente: Productos gaseosos; aire, ácido carbónico y nitrógeno. Los productos sólidos son: sulfato de cal; carbonatos de magnesia, cal y sosa; cloruros de potasio, sodio y magnesio; silicatos de sosa y potasa; yoduro de potasio, apocrenato de sosa, sílice, alumina, fierro y magnesia.

Hay en la ciudad unos baños públicos ferruginosos llamados de Guadalupe, y otros en la inmediata hacienda de Aragón, muy recomendados para la curación de la anemia.

Éstos se hallan á un lado de la calzada de la Villa y en un punto por donde pasan todos los trenes que van á la misma. La temperatura de las aguas es de 25 grados y la densidad de 1-021. Según un análisis del profesor D. Gumesindo Mendoza, practicado en 1877, contienen las aguas: oxígeno, azoe, ácido carbónico, bicarbonato de protóxido de fierro, cloruro de sodio, bicarbonatos de sosa, potasa, cal y magnesia, ácido salicílico y ácido crénico.

Existen, por último, en la ciudad seis criaderos de petróleo.